

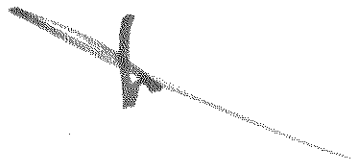
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0486.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.Y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0486.2016

BITÁCORA: 13/G3-0149/07/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Julio de 2016

163201

JOSE JESUS GASPAR HERNANDEZ BAEZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1491.2016 de fecha 08 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 24.190 Metros cúbicos	3	1	3	16246810	16246812
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.800 Metros cúbicos	1	1	1	16246813	16246813
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.910 Metros cúbicos	1	1	1	16246814	16246814
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 26.850 Metros cúbicos	4	1	4	16246815	16246818
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.550 Metros cúbicos	2	1	2	16246819	16246820
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.450 Metros cúbicos	1	1	1	16246821	16246821
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 38.530 Metros cúbicos	7	1	7	16246822	16246828
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 10.840 Metros cúbicos	2	1	2	16246829	16246830
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 7.830 Metros cúbicos	2	1	2	16246831	16246832
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 37.520 Metros cúbicos	6	1	6	16246833	16246838
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, madera en rollo cortas	2	1	2	16246839	16246840



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0486.2016

BITÁCORA: 13/G3-0149/07/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Julio de 2016

163201

dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.550 Metros cúbicos					
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.620 Metros cúbicos	2	1	2	16246841	16246842
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino laurelillo), 161.660 Metros cúbicos	24	1	24	16246843	16246866
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, carbón vegetal, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 65.030 Metros cúbicos	10	1	10	16246867	16246876
P.P. Segunda Fracción del Predio Rústico Rancho Seco o Palo de Agua, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-003/16, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 32.260 Metros cúbicos	6	1	6	16246877	16246882

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx "

73 FOLIOS
FVC/AVP/EGA